**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** XXXX

**RUC:** XXXX

**REPRESENTANTE LEGAL:** XX

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** XXX

**PROYECTO:** PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

**REFERENCIA:** SDC-012/2024-PEB: “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN AMBIENTES CLOUD PARA ALBERGAR LOS PORTALES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO”

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA**: EL CONTRATISTA se compromete a tratar con estricta confidencialidad, a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo, la información que reciba por parte de PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, “información confidencial” comprende toda la información divulgada por el PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible.

**SEGUNDA**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información del PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ a los que tenga acceso en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencia contractuales. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA está referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencia contractuales, pueda ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA.

**TERCERA**: EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e información, sea en forma directa o indirecta a tercera personas e instituciones. Asimismo, deberá comunicar a su personal o equipo de trabajo participante en el proceso que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a otras personas.

**CUARTA**: EL CONTRATISTA conviene que toda la información suministrada en virtud de la ejecución de sus actividades, señaladas en los términos de referencia contractuales, es confidencial y de propiedad del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; no debiendo ser usada en beneficio propio o de terceros.

La obligación de confidencialidad establecida en el presente Acuerdo de Confidencialidad seguirá vigente incluso luego de la terminación del presente contrato de prestación de servicios hasta por cinco (5) años.

**QUINTA**: EL CONTRATISTA se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo objeto del contrato N° XXX-2024/PEB para el presente trabajo con el PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

 **SEXTA**: Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales peruanas sobre la protección de datos personales LEY 29733 del 03 de Julio del 2011.

**SÉPTIMA**: En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

**OCTAVA**: EL CONTRATISTA se compromete a no reproducir y a devolver todo los documentos e información que Ie haya sido proporcionada por el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, al momento de resolución o término del servicio, sin que sea necesario que éste se Io requiera.

**Lima, XX de XXX del 2024**

**Firma**

**Nombre y apellido representante legal**

**DNI**